

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31517 VALENCIA

EDICTO

Doña. Cristina M^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 4 de VALENCIA, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000545/2020 habiéndose dictado en fecha 18 de septiembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo mercantil nº 4 de Valencia auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se tiene por personado y por parte a la mercantil Centre Educatiu Basic Carlet, S.L., y en su representación al Procurador Sr./a. Guillem Ramiro, Carmen, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de concurso voluntario de acreedores.

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Centre Educatiu Basic Carlet, S.L., con domicilio en Carlet (Valencia) calle Eduardo Primo nº3, C.I.F. número B96895925, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 6404, folio 151, libro 3709, hoja V-67171.

Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Centre Educatiu Basic Carlet, S.L., por insuficiencia de masa activa para atender los gastos del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la mercantil Centre Educatiu Basic Carlet, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 22 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A200042469-1